



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 4 DE MAYO DE 1989

NUMERO 35

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- Subvenciones.**—Orden de 27 de abril de 1989, regulando subvenciones a la inversión para ejecución de un Plan Regional de Termalismo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura 678

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

- Concurso.**—Resolución de 19 de abril de 1989, por la que se declara desierto el concurso de determinación y tipo 1/1989 en el concepto de papel para Informática 679

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Obras hidráulicas.**—Resolución de 19 de abril de 1989, por la que se resuelve el concurso de proyecto y ejecución de las obras de «Depuración integral del Valle del Jerte (Cáceres)» 680

V. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- Cursos.**—Resolución de 10 de abril de 1989, por la que se convoca, a contratación directa, mediante concurrencia pública, la ejecución de un curso de formación de agentes de desarrollo cofinanciado por el F.S.E. 680

Página

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 8 de febrero de 1989, autorización administrativa de la instalación eléctrica, referencia 10/AT 4602-000 680
- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 9 de febrero de 1989, autorización administrativa de la instalación eléctrica, referencia 10/AT 4599-000 681
- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 14 de febrero de 1989, autorización administrativa de las instalaciones eléctricas, referencias 10/AT 004590-0000 y AT 004596-0000 .. 681
- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 16 de febrero de 1989, autorización administrativa de la instalación eléctrica, referencia 10/AT-4592-000 682

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

- Carreteras.**—Anuncio de 25 de abril de 1989, sobre adjudicación obra número 10/278 682

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

- Subasta.**—Anuncio de 5 de abril de 1989, sobre subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la Avenida de la Hispanidad en su tramo segundo (1.ª fase) .. 682

Excmo. Ayuntamiento de la Roca de la Sierra

- Subasta.**—Anuncio de 20 de marzo de 1989, sobre subasta del corcho de la Dehesa Boyal 684

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 27 de abril de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, regulando subvenciones a la inversión para ejecución de un Plan Regional de Termalismo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El termalismo constituye actualmente una de las ofertas turísticas «especializadas» que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene interés en potenciar. Son varias las instalaciones termales y Balnearios existentes en la región, algunos en explotación y otros no utilizados, pero todos ellos necesitados de una remodelación y modernización que les dote de aptitud para constituir oferta turística adecuada.

Entendiendo que la iniciativa pública debe coadyuvar e incentivar el logro de la mencionada finalidad, la presente disposición arbitra un procedimiento de ayudas a las iniciativas privadas de inversión que incidan en este campo. En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.—La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura destina la cantidad de cincuenta millones de pesetas (50.000.000 pesetas) con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02.770.00 del vigente presupuesto de 1989, a un Plan de ayudas destinadas a la mejora, modernización y embellecimiento de las instalaciones termales existentes en Balnearios radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2.—Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de la presente Orden, las personas físicas o jurídicas titulares de la propiedad, administración o posesión de Balnearios existentes en el ámbito territorial de Extremadura.

Artículo 3.—La cuantía de las subvenciones a otorgar serán de hasta un 75% del presupuesto para las obras de mejora y modernización.

Artículo 4.—Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden se dirigirán a la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones. Deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo 1 de esta disposición, y a las mismas se acompañará la documentación que en dicho Anexo se indica. Dichas solicitudes y documentación complementaria se presentarán en el Registro General de la Consejería, C/. Cárdenas, 11, 06800 Mérida, bien personalmente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes será de

dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 5.—La Secretaría General Técnica, previo Informe de la Comisión de Valoración que se crea al efecto y de los demás que estime convenientes, elevará a la Consejera propuesta de resolución de las peticiones recibidas.

Artículo 6.—La Comisión de Valoración a que se refiere el artículo anterior, estará compuesta por:

— Un representante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

— Un representante de la Dirección General de Turismo.

— Un representante de la Intervención General de la Junta.

— Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

Artículo 7.—1.º) En el plazo de dos meses desde la notificación de la concesión de la subvención, el beneficiario de la misma deberá acreditar ante la Consejería de Turismo, la obtención de las licencias urbanísticas que fueran preceptivas para la realización de las obras objeto de subvención.

2.º) Las inversiones deberán realizarse dentro del plazo de ejecución que se fije en la respectiva resolución de concesión. Dicho plazo empezará a computarse a partir del día siguiente al de la obtención de las licencias enumeradas en el apartado anterior.

Cualquier alteración de los plazos establecidos en este artículo deberá ser autorizado por la Secretaría General Técnica, a petición del interesado y siempre por razones justificadas.

Artículo 8.—El pago de la subvención se hará de una sola vez a la terminación de las inversiones. Como medio probatorio de la subvención otorgada, se levantará Acta por los Servicios Técnicos de la Consejería, en que se hará constar si la inversión ha sido realizada y corresponde a la finalidad para la cual se otorgó. Cualquier modificación de la obra e instalación ejecutada respecto a la que sirvió de base para el otorgamiento de la subvención, deberá haber sido autorizada previamente, con base en Informe del Gabinete Técnico de la Consejería, por la Secretaría General Técnica. Si la modificación autorizada originase baja respecto del presupuesto inicial de las inversiones, el importe de la subvención se calculará de nuevo en base al presupuesto resultante.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Secretaría General Técnica para la interpretación y resolución de cuantas dudas puedan surgir en la aplicación de la presente Orden, así

como para dictar cuantas instrucciones fueran precisas en desarrollo y ejecución de la misma.

Mérida, 27 de abril de 1989.

La Consejera de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico

A N E X O N.º 1

MODELO DE SOLICITUD

D., con D.N.I. núm., en nombre propio o en representación de la Empresa en C.I.F. núm Titular del Bañero situado en la localidad

MANIFIESTA

1.—Que tiene intención de realizar obras o instalaciones de mejoras en el citado establecimiento que afectarán a los siguientes servicios del mismo
.....
.....
.....

2.—Que la finalidad de dichas inversiones es la siguiente:.....
.....
.....

3.—Que el presupuesto total de las obras susceptibles de subvención es de pesetas.

4.—Que se compromete a realizar las inversiones con un plazo de meses.

5.—Que acompaña la siguiente documentación (reseñar con X lo que proceda):

— Documento acreditativo de la personalidad del solicitante (D.N.I. o fotocopia compulsada).

— Título o poder bastante a favor de la persona que formule la solicitud.

— Título de propiedad del inmueble objeto de la inversión o documento que garantice suficientemente la plena disponibilidad de aquél por el solicitante para realizar las obras e instalaciones proyectadas.

— Proyecto, Anteproyecto o Memoria valorada de las obras e instalaciones a realizar suscritos por técnicos competentes.

6.—Que se adquiere el compromiso formal de presentar, una vez le sea notificada la concesión de la subvención si procede, el Proyecto visado por el Colegio Oficial correspondiente y en el improrrogable plazo de un mes, a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, cuya materialización no podrá efectuarse sin el cumplimiento de este compromiso.

7.—Que se compromete a presentar el resto de la documentación que le sea solicitada por la Secretaría General Técnica para una mejor comprensión de esta solicitud.

SOLICITA

Que al amparo de la Orden de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de fecha, le sea concedida una subvención de para la realización de las inversiones detalladas.

(Lugar, fecha y firma)

Excma. Sra. Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones
C/. Cárdenas, 11
06800 MERIDA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de abril de 1989 por la que se declara desierto el Concurso de Determinación y Tipo 1/1989 en el concepto de papel para informática.

Por Resolución de esta Consejería de Economía y Hacienda fue convocado concurso público de Determinación de Tipo 1/1989, (D.O.E. n.º 9 de 31-01-89), y habiéndose ya resuelto la adjudicación para los demás conceptos, salvo el de papel para informática con destino a la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos; y efectuados los oportunos trá-

mites, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, su Reglamento y en el Decreto 30/87 de la Junta de Extremadura, esta Consejería, considerando el acuerdo de la Comisión de Compras tomado en su sesión de 17-04-89, y en base a lo dispuesto en el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha acordado declarar desierto el Concurso de Determinación de Tipo 1/1989 en el concepto de papel de informática.

Mérida, 19 de abril de 1989.

El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda,
(P.D. Orden 30-10-87)
TEODORO ALVAREZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de abril, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se resuelve el concurso de proyecto y ejecución de las obras de «Depuración integral del Valle del Jerte (Cáceres)».

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 9 de diciembre de 1988, para la adjudicación, por el sistema de Concurso del Proyecto y Ejecución de las obras «DEPURACION INTEGRAL DEL VALLE DEL JERTE (CACERES)», así como el informe-propuesta emitido por el Servicio de Obras Hidráulicas, y en atención a los deseos expresados unánimemente por la Mancomunidad del Valle del Jerte, destinataria final de la obra y del mantenimiento de la misma, en el sentido de que la adjudicación recayera en una solución de bajo coste de explotación, que hiciera asumibles, por dicha Manco-

munidad, los gastos que se derivarían de la misma, esta Consejería, consideradas las dos proposiciones informadas favorablemente por los Servicios Técnicos, que suponen unos costes de mantenimiento similares y que responden a los deseos de la Mancomunidad, se decanta por la oferta que se compromete a la realización de la obra en el precio más económico para la Administración y, en consecuencia, RESUELVE adjudicar definitivamente el Proyecto y la Ejecución de las obras de «DEPURACION INTEGRAL DEL VALLE DEL JERTE (CACERES)», a la Unión Temporal de Empresas formada por CONSTRUCCIONES MEGO, S. A. y DYTRAS, S. A. en su oferta variante n.º 1 en la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS DIECINUEVE PESETAS (533.136.139 pesetas).

Mérida, 19 de abril de 1989.

El Consejero,
P.D. El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de abril de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca, a contratación directa, mediante concurrencia pública, la ejecución de un curso de formación de agentes de desarrollo cofinanciado por el F.S.E.

Objeto: Ejecución de un curso de «agentes de desarrollo», en el que participarán 11 alumnos, mayores de 25 años. El curso tiene una duración de 600 horas, de las que 420 son teóricas y 180 prácticas.

Presupuesto de licitación: 7.368.209 pesetas, más IVA.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Admisión de ofertas: Hasta las 12 horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución.

El proyecto técnico y pliego podrán examinarse en la sección del Fondo Social Europeo de la Consejería de Economía y Hacienda, en la calle Almendralejo, 14-2.ª planta, de Mérida.

Mérida, 10 de abril de 1989.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 8 de febrero de 1989, Autorización Administrativa de la instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio

en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n de la línea aérea M.T. Jerte (de ETD Galisteo a Subestación Plasencia).

Final: C.T. núm. 3 de Carcaboso.

Términos municipales afectados: Carcaboso.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en Kms.: 0,759.

Apoyos: Metálico, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, rígido, material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carcaboso.

Presupuesto en pesetas: 1.883.767.

Finalidad: Dotar de energía eléctrica las instalaciones deportivas.

Referencia del expediente: 10/AT-004602-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de febrero de 1989

ANUNCIO de 9 de febrero de 1989, Autorización Administrativa de la instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo que intercalaremos en la actual derivación al C.T. núm. 1 de Pasarón.

Final: C.T. núm. 1.

Términos municipales afectados: Pasarón de la Vera.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en Kms.: 0,056.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, rígido, material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Pasarón de la Vera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,230/0,133.

Potencia total en transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: Pasarón de la Vera. Carretera.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea.

Longitud total en Kms.: 0,302.

Voltaje: 230/133.

Potencia: 80 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 2.992.050.

Finalidad: Cambio de situación de C.T. a petición del Ayuntamiento de Pasarón de la Vera.

Referencia del expediente: 10/AT-004599-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de febrero de 1989

ANUNCIO de 14 de febrero de 1989, Autorización Administrativa de la instalación

eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Barras de 13,2 KV., de la ETD Montehermoso.

Final: Apoyo núm. 65 de la línea proyectada (1.ª fase).

Términos municipales afectados: Aceituna, Montehermoso y Santa Cruz de Paniagua.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en Kms.: 9,225.

Apoyos: Metálico, hormigón

Número total de apoyos de la línea: 61.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido, material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Montehermoso, Aceituna y Santa Cruz de Paniagua.

Presupuesto en pesetas: 15.746.927.

Referencia del expediente: 10/AT-004590-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de febrero de 1989.

ANUNCIO de 14 de febrero de 1989, Autorización Administrativa de la instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Aérea, apoyo s/n de la línea aérea a C.T. Villasbuenas de Gata.

Subterránea apoyo núm. 4 de la variante proyectada.

Final: Aérea. Apoyo núm. 4 de la variante proyectada. Sub. C.T. Villasbuenas de Gata.

Términos municipales afectados: Villasbuenas de Gata.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero, aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,489.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido, material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Villasbuenas de Gata.

Presupuesto en pesetas: 3.000.000.

Finalidad: Variar la línea para evitar el paso por la piscina municipal.

Referencia del expediente: 10/AT-004596-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de febrero de 1989.

ANUNCIO de 16 de febrero de 1989, Autorización Administrativa de la instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. La Zambomba, núm. 1.

Final: C.T. La Zambomba, núm. 2 (Proyectado).

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,400.

Emplazamiento de la línea: La Zambomba, núm. 2 en Cáceres.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Cáceres, La Zambomba.

Presupuesto en pesetas: 8.560.321.

Referencia del expediente: 10/AT-004592-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de febrero de 1989

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 25 de abril de 1989, sobre adjudicación de obra.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, ha resuelto adjudicar la obra de «Acerado de la carretera de Salamanca en Plasencia», n.º 10/278, a la Empresa Construcciones Mego, S.A., con un presupuesto de adjudicación de cincuenta y cuatro millones, ochocientos treinta y una mil, seiscientas sesenta y dos pesetas (54.831.662 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de abril de 1989.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 5 de abril de 1989, sobre subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la Avenida de la Hispanidad, en su tramo segundo (1.ª fase).

1.º OBJETO.—Es objeto de esta subasta la contratación y ejecución de las obras de urbanización de la Avenida de la Hispanidad en su tramo segundo, 1.ª fase.

2.º TIPO DE LICITACION.—Esta contratación se efectuará con base a la cantidad de setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000 de pesetas) a que asciende el presupuesto de las obras en el mencionado proyecto, precio máximo que abonará el Excmo. Ayuntamiento. La licitación será a la baja.

3.º PLAZO DE EJECUCION.—Las obras se realizarán en el plazo máximo de cuatro meses a partir del día siguiente a aquél en que se efectúe el replanteo.

4.º GARANTIA DEFINITIVA.—El contratista adjudicatario de las obras deberá depositar en la Caja de la Corporación, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en concepto de garantía definitiva, la cantidad que resulte de aplicar los tipos máximos fijados en el artículo 82-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre el importe de la adjudicación constituida en cualquiera de las formas admitidas en derecho, incluso mediante aval bancario, en garantía del cumplimiento de las estipulaciones del contrato y de la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse para el contratista.

5.º GARANTIA PROVISIONAL.—Para tomar parte en la subasta será preciso haber depositado una garantía provisional por importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas) debiendo el que resulte adjudicatario definitivo prestar una garantía definitiva en la forma establecida en la cláusula 7.ª del Pliego de Condiciones.

6.º PAGOS.—Los pagos se efectuarán contra certificaciones de obras aprobadas por el órgano municipal competente.

7.º OFICINA O DEPENDENCIA DONDE OBRAN LA DOCUMENTACION Y PLIEGO DE CONDICIONES.—Los interesados podrán consultarlos y copiarlos en el Negociado de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, desde la publicación de la convocatoria de la subasta hasta la fecha de la licitación, todos los días laborales, desde las 9.00 hasta las 14.00 horas.

8.º PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente también hábil al que aparezca la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial del Estado, desde las 9.00 horas a las 14.00 horas.

Las proposiciones, que habrán de ajustarse al modelo inserto al final de este Anuncio y deberán ir firmadas por el proponente, se presentarán en «sobre cerrado» que podrá ser lacrado y precintado y que estará debidamente reintegrado con el sello municipal, consignando en su anverso la inscripción «Subasta para la adjudicación de las obras de Urbanización de la Avenida de la Hispanidad en su tramo segundo, 1.ª fase» y en su reverso el nombre del licitador.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado, las proposiciones deberán ir acompañadas obligatoriamente en «sobre aparte», consignando en su anverso su contenido «Documentación» y en su reverso el nombre del licitador y atendida la condición del proponente de los documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, que se citan en la cláusula 8.ª del Pliego de Condiciones.

9.º MESA Y CELEBRACION DE LA LICITACION.—Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas establecido en la cláusula 8.ª del Pliego de Condiciones, a las 12.00 horas del día siguiente, a excepción de que fuera sábado o domingo, en cuyo caso se celebraría el día siguiente hábil en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 (1) de la Ley de Contratos del Estado, la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá en ACTO PUBLICO a la apertura de las proposiciones admitidas, acordando la adjudicación al mejor postor.

A los efectos de la expresa calificación el Presidente ordenará la apertura de los sobres que constituyan la documentación con exclusión al relativo a la proposición económica y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos (artículo 101 R.G.C.E.).

La Mesa no admitirá las ofertas en las que falte cualquiera de los documentos que según establece la cláusula 8.ª del Pliego de Condiciones deberán acompañarse a la proposición en sobre aparte. Tampoco la admitirá cuando alguno de los documentos que deban acompañarse al mismo no se hallen inscritos en el Registro Mercantil debiendo estarlo, ni aquellos cuyos poderes no estén debidamente bastanteados y en este caso la oferta no será admitida. Por el contrario, si la mesa observara defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder si lo estiman conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

La adjudicación provisional no creará derecho alguno en favor de los adjudicatarios, que no los adquirirá frente a la Administración mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por la autoridad competente (artículo 31 (2) de la Ley de Contratos del Estado).

Dentro de cinco días siguientes al que se hubiera celebrado la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y de las desechadas que hubieran mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

Una vez adjudicada provisionalmente la subasta, en el plazo máximo de DIEZ DIAS y en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, presentando si procediese, atendida su condición, los documentos que acrediten hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias en la forma y con las condiciones que se señalan en el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio, en relación con el artículo 23 (ter) del Reglamento General de Contratación del Estado, así como certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de estar al corriente en el plazo de cuotas a dicho organismo y demás circunstancias que le sean aplicables según lo previsto en el artículo 23 (ter) del R.G.C. antes mencionado.

Si no se presentasen los referidos documentos dentro del plazo mencionado, la Corporación Municipi-

pal podrá acordar la anulación de la adjudicación provisional con las consecuencias previstas legalmente y que se señalan en la cláusula 12.ª del Pliego de Condiciones.

10.º **MODELO DE PROPOSICION.**—Los licitadores en sus propuestas se ajustarán al modelo que se inserta a continuación:

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de profesión, provisto del Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de, nombre de la empresa y poder que acredita la representación), enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar las obras de Urbanización de la Avenida de la Hispanidad en su tramo segundo 1.ª fase, anunciadas en el Boletín Oficial del Estado n.º de fecha, de los Pliegos de Condiciones Facultativas y económicas-administrativas, que aceptan en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unido al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras referidas, con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Cáceres, 5 de abril de 1986.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA

ANUNCIO de 20 de marzo de 1989, sobre subasta del corcho de la dehesa boyal.

1.º **Objeto del contrato.**—La venta del corcho de los alcornoques de la dehesa boyal del Ayuntamiento.

2.º **Tipo de licitación.**—Cuatro mil (4.000) pesetas, por quintal de cuarenta y seis kilogramos, para el corcho en plancha y de seiscientos noventa (690) pesetas por cada quintal de garra o bornizo. Las ofertas se harán al alza.

3.º **Duración del contrato.**—Desde la fecha de su adjudicación hasta transcurridos dos meses desde la finalización de los trabajos de extracción que no excederán del 31 de agosto de 1989.

4.º **Pagos.**—El pago del precio habrá de hacerse efectivo según los siguientes plazos y cantidades:

a) El primer cincuenta por ciento en la fecha de adjudicación definitiva.

b) El segundo cincuenta por ciento una vez pesado (antes de levantar el artículo de la finca, que no podrá exceder el tiempo de duración del contrato).

5.º **Depósito de la documentación.**—Toda la documentación referida a la subasta, incluyendo el Pliego de Condiciones, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

6.º **Garantías.**—La fianza provisional para tomar parte en la subasta, se fija en 100.000 pesetas.

La fianza definitiva será del cuatro por ciento (4 por 100) del precio del remate.

7.º **Plicas.**—Las proposiciones habrán de presentarse, en pliego cerrado y ajustadas al modelo, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve hasta las catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. No se admitirán las proposiciones, enviadas por correo, que no se hayan recibido dentro del plazo de los veinte días.

8.º **Subasta.**—La apertura de plicas se hará el segundo día hábil siguiente (excluyendo el sábado) al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Secciones del Ayuntamiento y a las once horas.

9.º **Modelo de proposición.**—Yo, don, con D.N.I. n.º y domicilio en, en nombre propio (o en representación de, para lo cual presento poder bastanteado), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º de fecha, por el que se saca a pública subasta la venta del corcho de los alcornoques de la dehesa boyal, declaro:

a) Conocer el Pliego de Condiciones que rigen la subasta y contratación, aceptándolo y comprometiéndome a cumplirlo estrictamente.

b) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento.

c) Haber constituido fianza provisional (se acompaña justificante).

Asimismo ofrezco la cantidad de (en letras y números) pesetas por quintal de 46 kilogramos de corcho en plancha y de (en letras y números) pesetas por quintal de garra y bornizo.

Fecha (en letras) y firma.

ADVERTENCIA.—La validez de todas las actuaciones derivadas del presente anuncio dependerán de la obtención de las autorizaciones necesarias, por la autoridad competente, para la extracción del corcho.

En La Roca de la Sierra, a 20 de marzo de 1989.

JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 - MERIDA